



**ACTA INSTALACIÓN
COMITÉ VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA REUNION DE
ELECCION Y CANDIDATOS HABILITADOS (Art. 9 de la Resolución 0862 -2023 de la
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

FECHA : 23 de octubre de 2023
HORA : 3:00 P.M.
LUGAR : Sede la CAM. Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva

ASISTENTES:

ALBERTO VARGAS ARIAS	Secretario General
FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE	Profesional Especializado SGA
WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO	Profesional Especializado SPOT
ANDRES FELIPE PERDOMO ZUÑIGA	Profesional Universitario DTO

INVITADO

ALVARO HERNANDO CARDONA GONZALEZ Procurador Judicial Ambiental y Agrario

DESARROLLO DE LA REUNION:

El Secretario General, ALBERTO VARGAS ARIAS, expresa que el objeto de esta reunión es instalar el Comité de verificación de requisitos para participar de la reunión de elección y candidatos habilitados a que se refiere el artículo 9 de la Resolución 0862 de 2023 expedida por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, integrado por el Director General de la Corporación mediante la Resolución No. 3154 del 19 de octubre de 2023, dentro del proceso de elección de los dos representantes de las ESAL, que tengan su domicilio en jurisdicción de la CAM, y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, ante el Consejo Directivo de la Corporación, período 2024-2027.

Se hace constar que el ingeniero WILLIAM IGNACIO MONTEALEGRE TORRES, se excusó de asistir a esta reunión por razones de salud.

Acto seguido, el Secretario General, ALBERTO VARGAS ARIAS, explica lo relacionado con el proceso de revisión de los documentos.

En desarrollo de esta reunión, se recibe correo electrónico del ingeniero WILLIAM IGNACIO MONTEALEGRE TORRES en el que manifiesta que, por motivos de recomendaciones médicas, no le es posible asistir a las reuniones programadas a comité verificador de requisitos de las ESAL lo que le exige renunciar a esta posibilidad.

Teniendo en cuenta que la Resolución 0862 de 2023, exige que sea impar el número de integrantes de este Comité, el ingeniero ANDRES FELIPE PERDOMO ZUÑIGA, expresa que también renuncia a hacer parte del Comité.

En consecuencia, los funcionarios ALBERTO VARGAS ARIAS, FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE y WILLIAM ENRIQUE PINTO, inician el proceso de revisión documental para realizar la verificación de



requisitos para participar en la reunión de elección y de candidatos habilitados (art. 9 Resolución 0862 de 2023).

Para constancia firman,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Profesional Especializado SGA

WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO
Profesional Especializado SPOT

ANDRES FELIPE PERDOMO ZUÑIGA
Profesional Universitario DTO

ALVARO HERNANDO CARDONA GONZALEZ
Procurador Judicial Ambiental y Agrario